Área que clasifica. - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución acta-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII en la sesión celebrada 15 de julio del 2021.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FOLIO No. ANT. No. 09/A7-0032/04/21

VALIDO HASTA:

09/2021-00188 27 DE OCTUBRE DE 2021

		"Año de la Independencia
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción	V y 113 párrafo segundo de l	a Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley (General de Desarrollo Forestal S	Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y R	ecursos Naturales, se expide el	presente Certificado Fitosanitario de
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la	importación de materias primas,	productos y subproductos forestales
descritos a continuación:		
X Definitiva Temporal De los productos o subproduc	tos forestales X Maderable	es 🗌 No Maderables
Nombre o Razón Social:		and the second s
Reg. Fed. de Caus.:	and the second s	SEMARNAT /
Domicilio:		RESERVADADE REGIO ANECUMEN T RECURSOS MUTURALES
C.P.:	Teléfono:	
Localidad:	Estado:	0.4 MAY0 2021
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE	Cantidad: 2000000 (VEINTE	MILLONES)
MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO CON ESPESOR		DESTACHADO
SUPERIOR A 6 MM Pino, Pinus sylvestris	Unidad de medida: Piezas	Espacio de Contacto Ciudada Dirección General de Gestión Fores
Fracción arancelaria: 4421.99.99		DE SUELO
Aduana de entrada: MAZATLAN, SIN.	Destino dentro del país: TOD	O EL TERRITORIO NACIONAL
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	1. 1 · 1.	The state of the s
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		The second secon
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC	IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL I	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 40	B GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERM	EDADES FORESTALES SE TOMARÁ	UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERA
ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCI	NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO	DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT	AR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	The state of the property of the company of the property of the state
AUTO AUTO	DRIZACIÓN	The property of the second sec
FIRMA ((())) () () ()		And the second of the second o
NOMBRE: BIÓL. HORACIÓ BONFIL SÁNCHEZ		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consi	y teniendo a la v s y han cumplido con los requ gnado como requisito para su imi	ista los productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
A CONTROL OF THE CONT		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
TOMBIAL I I HAWA DEL VERM TO ADOTA	According to the control of the cont	30 DE ABRIL DE 2021
Attended and describer on the second of the control of a great of the second base of the first of the second describers o	se a peli es es a s s an a sur sur s s s s s s s s s	00 52.7.2

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

